

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 543-2023-UNAM

Moquegua, 27 de junio de 2023.

VISTOS, El Informe Nº 243-2023-DIGA/CO/UNAM del 23.06.2023, el Informe Nº 011-2023-CSST/DIGA/CO/UNAM del 12.06.2023, la Resolución de Comisión Organizadora Nº 332-2023-UNAM del 18.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 27 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 332-2023-UNAM de fecha 18.04.2023, se acordó modificar la Resolución de Comisión Organizadora Nº 030-2023-UNAM, respecto al Artículo Primero que reconforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 1002-2022-UNAM del 03.11.2022, en el extremo de incluir al Mgr. Jose Alberto Gamonal Montoya, quien asumió el cargo de Director General de Administración a consecuencia de la culminación del vínculo laboral Lic. Adm. Mario Martin Garcilazo de la Flor, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PUESTO LABORAL
Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera	Presidenta	Jefe Área de Salud
Ing. Abraham Mario Ponce Sosa	Secretario	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Ing. Cerlos Alberto Nicho Ríos	Miembro	Especialista en Supervisión y Liquidaciones
Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo	Miembro	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Lic. Víctor Luis Serruto Medina	Miembro	Trabajador Administrativo - Auxiliar
Mgr. Jose Alberto Gamonal Montoya	Miembro	Director General de Administración

Que, con Informe Nº 011-2023-CSST/DIGA/CO/UNAM, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la modificatoria de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 030-2023-UNAM, sustentando que ha la fecha existen nuevos representantes por parte de la entidad:

Uue, a través del Informe № 243-2023-DIGA/CO/UNAM, la Dirección General de Administración, señala que al verificar el nombre y esto laboral del Lic. Victor Luis Serruto Murillo no se consignó de forma correcta en la Resolución de Comisión Organizadora № 332-VBZ-UNAM de fecha 18 de abril del 2023, por lo que solicita la rectificación solicitada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

OSE en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de junio de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: MODIFICAR, la Resolución de Comisión Organizadora Nº 332-2023-UNAM, respecto al Artículo Frimero que conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 1002-2022-UNAM del 03.11.2022, en el extremo de corregir el nombre del Lic. Víctor Luis Serruto Murillo encargado de la Unidad de Deporte Recreación y Cultura.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Maquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — MODIFICAR, la Resolución de Comisión Organizadora Nº 332-2023-UNAM, respecto al Artículo Primero que conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo — CSST de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 1002-2022-UNAM del 03.11.2022, en el extremo de corregir el nombre del Lic. Víctor Luis Serruto Murillo encargado de la Unidad de Deporte Recreación y Cultura, quedando integrado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 543-2023-UNAM

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PUESTO LABORAL
Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera	Presidenta	Jefe Årea de Salud
Ing. Abraham Mario Ponce Sosa	Secretario	
Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos	Miembra	Especialista en Supervisión Liquidaciones
Abag. Jesús Wilfredo Tito Bravo	Miembro	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Unidad de Deporte Recreación y Cultura.
Lic. Víctor Luis Serruto Murillo	Miembro	
Mgr. Jose Alberto Gamonal Montoya	Miembro	Director General de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento, a los miembros designados en el artículo precedente

ACIONAL

ETARIA JEN

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES PESIDENC PRESIDENTE

UNAMABOGI GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL